CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO TIQUISATE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
José Mauricio Jarquín Gil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
José Mauricio Jarquín Gil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
José Mauricio Jarquín Gil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO TIQUISATE, DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

GUATEMALA, MAYO DE 2013

ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 Base Legal 1

1.2 Función 1

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA 2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 2

3.1 Área Financiera 2

3.1.1 Generales 2

3.1.2 Específicos 2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

4.1 Área Financiera 3

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS 4

5.1 Información Financiera y Presupuestaria 4

Balance General 4

Estado de Resultados 5

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 6

5.2 Otros Aspectos 7

5.2.1 Plan Operativo Anual 7

5.2.2 Plan Anual de Auditoría 7

5.2.3 Convenios 7

5.2.4 Donaciones 8

5.2.5 Préstamos 8

5.2.6 Transferencias 8

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad 8

6. ESTADOS FINANCIEROS 10

6.1 Balance General 10

6.2 Estado de Resultados 11

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 12

6.4 Notas a los Estados Financieros 14

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 21

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 32

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 33

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA 34

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) 35

11.1 Misión (Anexo 1) 35

11.2 Visión (Anexo 2) 35

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) 35

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4) 37

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5) 38

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) 39

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7) 40

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8) 41

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
José Mauricio Jarquín Gil
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, del Departamento de Escuintla
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0647-2012 de fecha 30 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, del Departamento de Escuintla con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, del Departamento de Escuintla, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO
Área Financiera

1. Falta de control en la construcción de proyectos por administración

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES
Área Financiera

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria
4. Falta de dictámen de impacto ambiental
5. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Nery Roberto De Leon Gongora (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0647-2012 de fecha 30 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, del Departamento de Escuintla, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en operación, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, y Préstamos Internos de Largo Plazo

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Formulación del presupuesto, 11 Servicios Públicos Municipales , 15 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas , considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y suministros, 03 Propiedad, Planta y

Equipo e Intangibles, 07 Servicios de la deuda pública y amortización de otros , mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.510,431.91, integrada por 05 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 3 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Propiedad y Planta en operación

La cuenta 1231 Propiedad Planta y Operación, presenta un saldo al 31 de diciembre de dos mil doce Q52,701.75 , y concilia con el libro de inventarios presentado por la municipalidad a esa fecha, por lo que el saldo consignado en el Balance General es razonable.

Maquinaria y Equipo

La cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo al 31 de diciembre de dos mil doce de Q1,617,721.20, y concilia con el libro de inventarios presentado

por la municipalidad a esa fecha, por lo que el saldo consignado en el Balance General es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1234 presenta un saldo de Q16,912,536.93, que corresponde a construcciones que en el año 2012 se encontraban en proceso, dicha cuenta se integra por 22 proyectos y el saldo del Balance General, concilian con los registros integrados en la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de Administración Financiera Municipal de la Municipalidad a esa fecha.

Préstamos Internos de Largo Plazo.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q8,942,538.26, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal, Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas siendo las siguientes: Venta de Servicios, Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142 registra en concepto de venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q1,797,874.70 provenientes de las cuentas bancarias a nombre de la municipalidad y de la rendición de los recibos 31-B.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por las cuentas 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, que en el Estado de Resultados del ejercicio fiscal 2012, la cuenta 6111 presenta un saldo de Q14,726,554.81 y la cuenta 6112 consigna el

saldo de Q3,903,422.42, lo que juntas ascendieron a la cantidad de Q18,629,977.23, según cuenta No. 6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 180-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 06/03/2013, mediante Acta No. 014-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q28,956,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,667,083.91, para un presupuesto vigente de Q44,623,483.91, ejecutándose la cantidad de Q31,577,374.78 (93%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: Ingresos Tributarios Q 2,929,217.33, Ingresos no Tributarios Q.756,838.05, Venta de Servicios y Bienes de la Administración Pública Q695,729.20, Ingresos de operación Q1,107,070.50 Rentas de la Propiedad Q969,981.91.00 Trasferencias Corrientes Q.2,876,493.01 y Transferencias de Capital Q.19,142,044.78, Endeudamiento Público Interno Q3,100,000.00, este penúltimo rubro representa un 60.62% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q28,956,400.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,667,083.91, para un presupuesto vigente de Q44,623,483.91, ejecutándose la cantidad de Q32,567,705.06 (84%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q13,099,593.57, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q3,710,343.90, en el Programa 12 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q2,258,985.69, en el programa 13 Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales y Religiosas, la cantidad de Q932,857.26, en el programa 14 Educación, la cantidad de Q823,582.66, en el programa 15 Red Vial, la cantidad de Q4,474,173.07, en el programa 16 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q368,012.87, en el programa 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q430,446.79 y en el Programa 99 Partidas no

Asignables a Programas, la cantidad Q6,469,709.25, de los cuales el programa 1 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 40.22 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.15,667,083.91, y transferencias por un valor de Q7,227,833.45, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene convenios vigentes, siendo los siguientes:

No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Recursos
032-2011	29/04/2011	Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla	Mejoramiento Calle 11 entre tercera y quinta avenida A zona 1, Tiquisate	Q900,000.00
35-2011	29/04/2011	Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla	Mejoramiento calle sexta avenida entre cuarta y octava calle zona 2 Tiquisate	Q898,750.00
34-2011	29/04/2011	Consejo Departamental de Desarrollo, Escuintla	Mejoramiento calle quinta entre primera y cuarta calle zona 1 Tiquisate.	Q828,000.00

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Pueblo Nuevo Tiquisate, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q1,600,000.00, de conformidad con el contrato siguiente, (ver hallazgo No. 5 relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables):

No.	No. DE CONTRATO	DESTINO	ACREEDOR	VALORES (percibidos durante el ejercicio 2012) Q.
1	7033495645	Pago de salarios y aguinaldo	Crédito Hipotecario Nacional	1,600,000.00
	TOTAL			Q.1,600,000.00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por la cantidad de Q 449,014.00, efectuadas durante el período 2012, siendo las siguientes: Instituto Mixto De Educación Básica Por Cooperativa De Aldea Pinula, Instituto De Educación Básica Por Cooperativa De Aldea Ticanlú, instituto por cooperativa Rony S. Pelaez, Escuela De Champas Pinula, Asociación Nacional De Municipalidades.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 17, finalizados anulados 7 y finalizados desiertos 4, según reporte de Guatecompras generado de fecha 7 de enero de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de TIQUISATE, ESCUINTLA

Codigo entidad: 1210-0506

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 27/02/2013
Hora: 11:23:03a
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO				PASIVO			
1000 ACTIVO				2000 PASIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				2100 PASIVO CORRIENTE			
1110 ACTIVO DISPONIBLE				2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
1112 Bancos		510,431.91		2113 Gastos del Personal a Pagar		377,805.84	
Total de ACTIVO DISPONIBLE			510,431.91	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			377,805.84
1130 ACTIVO EXIGIBLE				Total de PASIVO CORRIENTE			377,805.84
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		66,379.32		2200 PASIVO NO CORRIENTE			
1133 Anticipos		857,661.12		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			
				2232 Préstamos Internos de Largo Plazo		8,942,538.26	
Total de ACTIVO EXIGIBLE		924,040.44		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			8,942,538.26
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		1,434,472.35		Total de PASIVO NO CORRIENTE			8,942,538.26
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)				Total de PASIVO			9,320,344.10
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)				3000 PATRIMONIO MUNICIPAL			
1231 Propiedad y Planta en Operación		52,701.75		3100 PATRIMONIO NETO			
1232 Maquinaria y Equipo		1,617,721.20		3110 Patrimonio Municipal			
1233 Tierras y Terrenos		1,335,162.92		3112 Resultado del Ejercicio		-19,758,532.97	
1234 Construcciones en Proceso		16,912,536.93		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		-42,148,835.70	
1235 Equipo Militar y de Seguridad		16,600.00		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas		79,584,154.35	
1237 Otros Activos Fijos		260,964.00					
1238 Bienes de Uso Comun		4,762,875.00		Total de Patrimonio Municipal			17,676,785.68
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			24,958,561.80	Total de PATRIMONIO NETO			17,676,785.68
1240 ACTIVO INTANGIBLE				Total de PATRIMONIO MUNICIPAL			17,676,785.68
1241 Activo Intangible Bruto		604,095.63		Total Pasivo + Patrimonio			26,997,129.78
Total de ACTIVO INTANGIBLE			604,095.63				
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			25,562,657.43				
Total de ACTIVO			26,997,129.78				
Total ACTIVO			26,997,129.78				

Willian Ernesto Cordón Reyes
DIRECTOR AFIM, INT.

Lic. Ovidio Balán Pérez .
AUDITOR INTERNO
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
REG. No. 1216-5601

Leonel Mauricio Jarquin Gil
Alcalde Municipal.

6.2 Estado de Resultados

SICOINGL

MUNICIPALIDAD de TIQUISATE, ESCUINTLA

Codigo entidad: 1210-0506

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 27/02/2013
Hora: 11:26:45a.
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**9,335,330.00**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**9,335,330.00**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**2,929,217.33**
5111	Impuestos Directos	1,816,662.86
5112	Impuestos Indirectos	1,112,554.47
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**756,838.05**
5122	Tasas	645.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	332,341.50
5126	Multas	10,140.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	413,711.55
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**1,802,799.70**
5141	Venta de Bienes	4,925.00
5142	Venta de Servicios	1,797,874.70
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**969,981.91**
5161	Intereses	13,922.18
5162	Dividendos	751,559.73
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	204,500.00
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**2,876,493.01**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,876,493.01
6000	**GASTOS**	**29,093,862.97**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**29,093,862.97**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**19,639,549.72**
6111	Remuneraciones	14,726,554.81
6112	Bienes y Servicios	3,903,422.42
6113	Depreciación y Amortización	1,009,572.49
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**1,743,696.50**
6121	Intereses y Comisiones	1,287,080.00
6124	Otros Alquileres	456,616.50
6140	**OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN**	**7,143,052.75**
6142	Otras Pérdidas	7,143,052.75
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**118,550.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	118,550.00
6160	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**449,014.00**
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	449,014.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-19,758,532.97**

Willian Ernesto Cordón Reyes
DIRECTOR AFIM, INT.

Lic. Ovidio Balán Pérez
AUDITOR INTERNO
Ovidio Balán Pérez
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
REG. No. 1216-5601

Leonel Mauricio Jarquin Gil
Alcalde Municipal.

6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS				
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 3,815,400.00	Q -	Q 3,815,400.00	Q 2,929,217.33
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 2,707,000.00	Q 189.00	Q 2,707,189.00	Q 756,838.05
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 1,712,000.00	Q -	Q 1,712,000.00	Q 695,729.20
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 2,447,000.00	Q -	Q 2,447,000.00	Q 1,107,070.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 1,570,000.00	Q -	Q 1,570,000.00	Q 969,981.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,819,500.00	Q 262,172.92	Q 3,081,672.92	Q 2,876,493.01
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 13,885,500.00	Q 11,040,018.20	Q 24,925,518.20	Q 19,142,044.78
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		Q 294,597.21	Q 294,597.21	
24	PRESTAMOS INGERNOS LARGO PLAZO		Q 4,070,106.58	Q 4,070,106.58	Q 3,100,000.00
CÓDIGO PROGRAMA	**EGRESOS**				
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 10,192,696.00	Q 3,442,620.67	Q 13,635,316.67	Q 13,099,593.57
3	ACTIVIDADES COMUNES				
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 3,429,704.00	Q 288,208.01	Q 3,717,912.01	Q 3,710,343.90
12	PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO	Q 1,327,408.43	Q 6,806,649.96	Q 8,134,128.39	Q 2,258,985.69
13	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q 1,470,600.00	Q (93,534.47)	Q 1,377,065.53	Q 932,857.26
14	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 1,360,000.00	Q (469,917.34)	Q 890,082.66	Q 823,582.66
15	PROGRAMA DE RED VIAL	Q 975,000.00	Q 5,252,825.33	Q 6,227,825.33	Q 4,474,173.07
16	PROGRAMA DE SALUD	Q 493,000.00	Q (1,167.96)	Q 491,832.04	Q 368,012.87
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	Q 485,000.00	Q 125,000.00	Q 610,000.00	Q 430,446.79
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 9,222,921.57	Q 316,399.71	Q 9,539,321.28	Q 6,469,709.25
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	31,577,374.78
EGRESOS EJECUTADOS	32,567,705.06
superavir/deficit presupuestario	-990,330.28

NOTA: El Infrascrito Director de Adminisatración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Tiquisate, del Departamento de, Escuintla, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Déficit Presupuestario de NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA QUETZALES CON 28/100. (Q. -990,330.28).

MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE ESCUINTLA GUATEMALA TESORERO MUNICIPAL

WILLIAN ERNESTO CORDON REYES
DIRECTOR AFIM, INT.

LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TIQUISATE ESCUINTLA GUATEMALA C.A. ALCALDE

LIC. OVIDIO BALAN PEREZ
AUDITOR INTERNO

Ovidio Balan Pérez
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 1216-5601

6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de la Villa de Tiquisate, departamento Escuintla, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Del 01 de enero del 2007 al 31 de Diciembre del 2,010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-MUNI- y a partir del 01 de enero del 2011 en la herramienta SICOIN GL. En ambas herramientas los registros tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

NOTA No. 6

CAJA (Cuenta Contable 1111)

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes.

NOTA No. 7

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema. Las entidades bancarias donde la municipalidad ha constituido cuentas son: Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL- y Crédito Hipotecario Nacional, las cuales están conformadas por orígenes de cuenta de fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre de 2012 el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.510,431.91 que se integra en las cuentas bancarias siguientes:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2011
Banco Crédito Hipotecario Nacional	020750335240	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Tiquisate	Q. 498,708.23
Banco de Desarrollo Rural	4033156209	Fideicomiso Iusi para la Municipalidad de Tiquisate	Q. 10,190.14
Banco de Desarrollo Rural	31950100605	Ampliac. Red Distribución Agua Potable Aldeas Próximas	Q. 200.00
Banco de Desarrollo Rural	3195011030	Construcción Mercado Municipal	Q. 220.00
Banco de Desarrollo Rural	3195010619	Const. Acueducto Colonia 17 Enero y 15 Septiembre	Q. 1,113.54
	TOTAL		**Q 510,431.91**

NOTA No. 8

DEUDORES DE LA MUNICIPALIDAD (Cuenta Contable 1131)

Esta cuenta contable muestra las deudas que personas tienen pendientes con la Municipalidad. Al 31 de diciembre 2012 muestra un saldo por un monto de Q.66,379.32. Originado que en el año 2008 el ex tesorero municipal tiene pendiente de depositar dicho monto.

NOTA No. 9
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta contable muestra el saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2,012 de los anticipos otorgados por la municipalidad para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de contratos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. El saldo por amortizar de anticipos se integra de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	OBSERVACIONES
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARCELAMIENTO EL CASPIROL, TIQUISATE, ESC.	Q 332,802.41	Contrato Administrativo No. 05-2,012
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA SAN JUAN LA NORIA, TIQUISATE, ESC.	Q 182.50	Contrato Administrativo No. 05-2011
ANTICIPO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO 5A. CALLE ENTRE 1A. Y 4A. AV. ZONA 1, TIQUISATE, ESC.	Q. 17,788.80	Contrato Administrativo No. 03-2011
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLES ALDEA EL PORVENIR BARRA NAHUALATE, TIQUISATE, CON FONPETROL.	Q. 5,089.60	Contrato Administrativo No. 07-2011
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN POZO (S)LOTIFICACIÓN BARRILITOS, TIQUISATE, ESC.	Q.107,480.00	Contrato Administrativo No.02-2012
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA ALMOLONGA, TIQUISATE, ESC.	Q.140,460.00	Contrato Administrativo No.04-2011.
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO 1A. CALLE ENTRE 1A. Y 5A. AVENIDA COLONIA 15 DE JUNIO ZONA 3, TIQUISATE. , ESC.	Q. 27,065.00	Contrato Administrativo No. 01-2012
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO CONST. Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO Y RURAL DE TIQUISATE.	Q.120,500.00	Contrato Administrativo No. 06-2012
SALDO DEL 20% DE ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE DE PRINCIPAL ALDEA PINULA, TIQUISATE.	Q.105,927.81	Contrato Administrativo No. 03-2012
PAGO DE ANTICIPO DEL 20% DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE DE ACCESO ALDEA PINULA, TIQUISATE.	Q. 365.00	Contrato Administrativo No. 01-2011
TOTAL	**Q. 857,661.12**	

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables que forman el activo fijo de la municipalidad cuyo saldo es de **Q. 24,958,561.80.** Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q. 16,912,536.93**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 13,037,586.68** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q 3,874,950.25.**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 52,701.75
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q. 549,825.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 484,703.44
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 88,845.00
1232 6 0	De Transporte	Q 479,597.76
1232 7	De Comunicaciones	Q. 14,750.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 1,335,162.92
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 13,037,586.68
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q 3,874,950.25
1235 0 0	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 16,600.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 260,964.00
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 4,762,875.00
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**Q.24,958,561,80**

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q 8,036,024.87
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q.24,958,561.80	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.16,912,536.93)	Q. 8,046,024,87
DIFERENCIA		Q10,000.00

1232.06 De Transporte

Esta integrada por la cuenta contable cuyo saldo neto según balance general asciende a un monto de **Q 479,597.76**, la cual registra operaciones por compra de Vehículos para el servicio municipal. Dicho activo no está registrado en libro físico de Inventarios de la Municipalidad de Tiquisate, que asciende a un monto de **Q.469, 597.76** a excepción de un activo con un valor de **Q10, 000.00** el cual ingreso en operaciones del sistema sicoin gl por un anticipo del 25% del valor total con fecha 27/12/2012, (compra de un camión marca fuso fe Mitsubishi placas 286BKX, para servicios varios municipales) pero en el libro físico ya se había cerrado las adiciones y las bajas, por lo cual entrara como adiciones 2013 en libro físico del inventario municipal.

La diferencia se integra de la siguiente forma:

INTEGRACIÓN DE LA DIFERENCIA	
Total de cuenta 1232.06 registrada en sistema SICOINGL	Q 479,597.76
Total de cuenta 1232.06 registrada en Libro de Inventario de la Municipalidad. Por no estar registrado el anticipo del camión.	Q 469,597.76
TOTAL DIFERENCIA	Q. 10,000.00

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se acumulan los egresos presupuestarios originados por los proyectos de inversión social (activo intangible bruto) que la municipalidad realiza. El saldo de esta cuenta asciende a Q. 604,095.63

De conformidad con la Resolución 13-2011 emitida el 20 de diciembre de 2,011 por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, se realizaron las reclasificaciones correspondientes por lo acumulado en esta cuenta al 31 de diciembre 2011.

NOTA No. 12
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Esta cuenta se integra específicamente por el valor de las Deducciones/Retenciones realizadas al personal Municipal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables a cada una de ellas. Se integra de la siguiente forma:

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q 241,573.01
119	Amortizaciones Banco Promerica	Q 147.56
201	Cuota IGSS	Q 114,418.63
211	Retenciones Judiciales	Q. 21,666.64
	TOTAL	**Q. 377,805.84**

NOTA No. 13

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 de diciembre 2012 con el Banco de Desarrollo Rural y el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Construcción Mercado Municipal	42-0161-0005	Q. 4,150,000.00	21/04/2015
2	INVERSION EN PROYECTOS DE DRAGADOS DE AGUAS PLUVIALES	42-0161-0018	Q. 400,000.00	15/08/2013
3	PAGO SUELDOS DICIEMBRE/2012 Y AGUINALDO DE EMPLEADOS	42-0161-0019	Q. 1,600,000.00	15/02/2013

	MUNICIPALES.			
4	PARA INVERSIÓN, VARIOS PROYECTOS.	42-0161-0017	Q. 600,000.00	14/06/2013
5	Préstamo Para Pago de Sueldos Mes de Agosto De 2012	42-0161-0016	Q. 150,000.00	28/02/2013
6	Pago de Salarios, Convenios Amort. Deuda Mpal.	42-1501-0001	Q. 2,042,538.26	20/12/2014
	TOTAL		**Q.8,942,538.26**	

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q. 79,584,154.35**

NOTA No. 15

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -42,148,835.70
Resultado del Ejercicio	Q. -19,758,532.97
Resultados Acumulados	**Q -61,907,368.67**

NOTA 16
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes,

tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 9,335,330.00

NOTA 17
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q29,093,862.97

Willian Ernesto Cordón Reyes
DIRECTOR AFIM, INT.

Leonel Mauricio Jarquin Gil
ALCALDE MUNICIPAL.

Lic. Ovidio Balán Pérez
AUDITOR INTERNO
Ovidio Balán Pérez
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
REG. No. 1216-5601

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

En los programas,11 Servicios Públicos Municipales y 15 Red Vial, se determinó que los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento de Caminos de Terracería del Area Rural, 2) Reconstrucción Caminos de Terracería, Calle el Misterioso, Aldea el Porvenir Barra Nahualate. 3) Reconstrucción de Caminos de Terracería, Calle la 20 y El Resbalón. 4) Construcción Puente Vehicular Calle 18 Aldea El Porvenir Barra Nahualate. 5) Construcción Puente Vehicular, Callejón Villa Ofelia. 6) Mejoramiento y Mantenimiento de Instalaciones Municipales Públicas 7) Construcción Muro Perimetral Campo de Futbol Aldea Almolonga. 8) Dragado Aguas Pluviales, Colonia Las Delicias.9) Construcción Drenajes Aguas Pluviales Colonia 15 de Junio zona 3 10) Construcción Muro Perimetral Campo de Futbol, Aldea San Francisco Madre Vieja. Se determinó que dentro de los expedientes se carece de integración de todos los gastos en compra de materiales y mano de obra, presupuesto, acuerdo de aprobación de la realización de las obras, estudio de planificación, acuerdo de recepción de las obras finalizadas y planillas en donde se evidencie el pago de mano de obra.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, emitidos por la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la norma 1.11 establece: “Archivos. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realiza la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas”. Norma 2.6 establece: “Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales,

administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha establecido los procedimientos para integrar los expedientes de obras realizadas por administración, con toda la documentación de respaldo que permita establecer un orden lógico de fácil acceso y consulta, conforme la normativa de control interno vigente.

Efecto

Riesgo en el control de la ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados por administración, relacionado con la eficiente utilización de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, Secretario Municipal y Director del AFIM, a efecto que coordinen la conformación de expedientes que corresponden a las obras que se ejecutan por la modalidad de administración.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 1 de febrero de 2013, el Director Municipal de Planificación, indica: "En relación a este hallazgo, le informamos que se giraron instrucciones al Director Municipal de Planificación y a la Secretaria Municipal, a efecto se complementen los expedientes de proyectos con la documentación descrita en el hallazgo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la persona responsable, evidencia que los expedientes de obras por administración no se habían complementado con toda la documentación pertinente, que permita establecer un orden lógico de fácil acceso y consulta.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,

Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN OSWALDO PEREZ RIVERA	3,000.00
Total		**Q. 3,000.00**

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa

Condición

Durante el proceso de revisión de la auditoría, se determinó al 31 de diciembre de 2012, que existe morosidad en cuentas por cobrar por concepto de: Arbitrios varios por la cantidad de Q1,785,356.90; y tasas con respecto al agua potable por la cantidad de Q.1,256,555.55, que juntas hacen un total de Q3,041,912.45 acción que no ha sido atendida por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y tampoco es reflejada en el Balance General.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, en su artículo 27, reformado por el Decreto 22-2010 del Congreso de la República, en su artículo 97 dice lo siguiente: “ARTICULO 97. Administración Financiera Integrada Municipal. “Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio. Cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera Integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto”. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente.” Y su artículo 28 reformado por el Decreto 22-2010, en su artículo “ARTICULO 98. Competencia y Funciones La Dirección de de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguiente: h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general,

todas las “demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley”. El Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 5, literales a) b) y d).

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión II en el numeral 6.4.4.3, indica: “Programación Financiera. La programación financiera comprende un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión, gestión y evaluación de los flujos de entradas y salidas de Fondos de la TesoreríaMunicipal…”

Causa
El Director de AFIM no ha implementado los procedimientos adecuados para la recuperación de cuentas que se encuentran en morosidad, conforme a sus funciones, según la normativa legal vigente.

Efecto
Limitación en la disponibilidad financiera para la inversión de proyectos para la prestación de servicios públicos municipales.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que establezca políticas y procedimientos de cobro a personas que se encuentran en un estado moroso con la municipalidad, a efecto de incrementar los ingresos municipales.

Comentario de los Responsables
En oficio sin número de fecha 1 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM indica: “En referencia a este hallazgo, nos permitimos informarle que se han realizado esfuerzos por recuperar los pagos atrasados por diferentes arbitrios, pero la situación económica por la que atraviesa la gente de nuestro municipio dificulta que se pongan al día en sus pagos. En muchos casos lo que se hace son convenios de pagos, con lo que poco a poco se recupera la cartera.”

Comentario de Auditoría
Se confirma el hallazgo, debido a que durante el proceso de auditoría no se encontró evidencia que existan acciones de recuperación de cartera morosa, por lo contrario, se evidencia total abandono a la recuperación de estas cuentas.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,

Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	WILLIAN ERNESTO CORDON REYES	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En el programa 1 Formulación del presupuesto, 11 Servicios Públicos Municipales, y 15 Red Vial, se determinó que las siguientes facturas: Nos. 2427, de fecha 20/03/2012 por compra de 100 tubos de concreto, con valor total de Q17,500.00, se determinó que 50 tubos fueron cargados al renglón presupuestario 173 mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común y los otros 50 se cargaron al renglón 176 Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones, siendo lo correcto el renglón 275 productos de cemento, pómez, asbesto y yeso, de igual manera fueron operadas las facturas Nos. 806 y 815 de fechas 27/04/2012 y 23/04/2012, ambas por valor de Q17,500.00 cada una.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2 establece: “Para que las Entidades de la Administración Central, entidades Descentralizadas y Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada…”

Causa

No existía disponibilidad en el renglón presupuestario donde debió registrarse y tampoco fue realizada ninguna gestión de transferencia presupuestaria hacia el renglón de registro correspondiente.

Efecto

Falta de información confiable, e incremento ficticio de ejecución presupuestaria, afectando la toma de decisiones y el cumplimiento de metas y objetivos planificados.

Recomendación
El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que todos los gastos realizados se asignen correctamente al renglón presupuestario correspondiente, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias Para el Sector público.

Comentario de los Responsables
En oficio sin número de fecha 1 de febrero de 2013, el Director de AFIM indica: "Con respecto a este hallazgo, nos permitimos informarle que se giraron instrucciones al Director de la AFIM a efecto, se realicen las transferencias presupuestarias con base a lo que establece el Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario vertido por los responsables, es una acción tardía que debieron haber tomado antes de efectuar el gasto, Asimismo aceptan la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas
Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	WILLIAN ERNESTO CORDON REYES	3,000.00
Total		**Q. 3,000.00**

Hallazgo No. 3

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición
En la revisión de los programas 01 Formulación del presupuesto. 11 servicios públicos municipales, 12 Agua y Saneamiento, 13 Actividades Deportivas y recreativas, 14 Educación, 15 Red Vial, 16 Salud y Asistencia Social, y 17 Desarrollo Urbano y Rural, al revisar las transferencias presupuestarias realizadas en estos programas, se determinó que existen 36 expedientes que contienen transferencias que juntas suman la cantidad de Q.7,227,833.45 equivalente al 25% del total del presupuesto aprobado, que suma Q.28,956,400.00, lo que evidencia deficiencias en la formulación y ejecución presupuestaria elaborada para el año 2012, derivado de la cantidad significativa que se tuvo que transferirse.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal artículo 131, indica: Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal. La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 01 de agosto de 2003 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Norma 4.19 Control de las Modificaciones Presupuestarias, en su segundo párrafo indica: Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

Falta de políticas por parte del Concejo Municipal para una adecuada formulación y ejecución del presupuesto, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Efecto

Falta de cumplimiento de los objetivos y metas previamente planificadas, al realizar otras que no se tenían en cuenta.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto que en el proceso de formulación sea objetivo y se tomen en cuenta las necesidades reales de la población del municipio, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 1 de febrero de 2013, el Director de AFIM, indica: "Cuando se elaboró el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2012, se tomaron como base las necesidades prioritarias de la municipalidad, pero en el transcurso del año surgieron otras necesidades, lo que obligó a realizar transferencias y ampliaciones presupuestarias, de modo de ir adecuando el presupuesto a las necesidades que se presentaron."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que aunque se acepta que se realicen transferencias presupuestarias, por diversas necesidades no tomadas en cuenta en la formulación del presupuesto, cabe mencionar que la cantidad de transferencias presupuestarias realizadas fue excesiva, lo que no permite cumplir con las metas y objetivos planificados que va en función de las necesidades prioritarias del municipio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	WILLIAN ERNESTO CORDON REYES	3,000.00
Total		**Q. 6,000.00**

Hallazgo No. 4

Falta de dictámen de impacto ambiental

Condición

En la evaluación de los programas 11 Servicios Públicos Municipales y 15 Red Vial, se determinó que los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento de caminos de terracería del área rural, 2) Reconstrucción caminos de terracería, calle el misterioso, aldea el porvenir Barra Nahualate. 3) Reconstrucción de caminos de terracería, calle la 20 y el resbalón. 4) Construcción puente vehicular calle 18 aldea El Porvenir Barra Nahualate. 5) Construcción puente vehicular, callejón Villa Ofelia. 6) Mejoramiento y mantenimiento de instalaciones municipales públicas7) Construcción muro perimetral campo de futbol aldea Almolonga. 8) Dragado aguas pluviales, colonia Las Delicias.9) Construcción drenajes aguas pluviales colonia 15

de junio zona 3 10) Construcción muro perimetral campo de futbol, aldea San Francisco Madre Vieja. Todos estos proyectos no cuentan con estudios de impacto ambiental, aprobado por la comisión del medio ambiente.

Criterio

El Decreto No. 68-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, artículo 8, establece: "Para todo proyecto, obra, industria o cualquier otra actividad o sus características que pueda producir deterioro a los recursos renovables o no, al ambiente o introducir modificaciones nocivas notorias al paisaje y a los recursos culturales del patrimonio nacional, será necesario previamente a su desarrollo un estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la comisión del medio ambiente."

Causa

El Director Municipal de Planificación no dio cumplimiento en gestionar los estudios de impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Efecto

Riesgo de propiciar contaminaciones nocivas en deterioro de la salud de la población del municipio.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y encargado de la Oficina de Servicios Públicos Municipales, para que cualquier obra o proyecto que pueda producir deterioro a los recursos renovables o no al ambiente, previamente a su desarrollo, se elabore estudio de evaluación de impacto ambiental, realizado por técnicos en la materia y aprobado por la comisión del medio ambiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 1 de febrero de 2013, el Director Municipal de Planificación, indica: "Estos proyectos no cuentan con estudio de impacto ambiental, porque se han ejecutado a través de la compra directa. Los proyectos

grandes se han ejecutado a través del Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla, en el expediente del CODEDE, se encuentran los estudios de impacto ambiental.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en el comentario vertido por los responsables, se evidencia que no se realizó estudio cuando fueron realizados los proyectos por compra directa, evidenciando que la contaminación que puedan causar los mismos están fuera de control de la municipalidad cuando se realizan por este tipo de gasto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EDWIN OSWALDO PEREZ RIVERA	3,000.00
Total		**Q. 3,000.00**

Hallazgo No. 5

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

Condición

En la revisión del programa 99 Partidas no asignables a programas, se determinó que la municipalidad de Tiquisate, Escuintla, adquirió un préstamo con el Crédito Hipotecario Nacional por la cantidad de un millón seiscientos mil quetzales (Q1,600,000.00), que le fue otorgado el 28 de diciembre de 2012, según contrato No. 7033495645, y se describe como destino del préstamo para el pago de salarios y aguinaldo, incumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República “Código Municipal” artículo 113, indica: “Otros requisitos que deben cumplir los préstamos internos y externos, numeral 1) El producto se destine exclusivamente para financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes**.”**

Causa

El Director de AFIM, no estableció políticas y estrategias orientadas al cumplimiento de gastos de funcionamiento, a efecto de contar con disponibilidad

financiera para el cumplimiento de sus obligaciones laborales, lo que originó la adquisición del préstamo inobservando la normativa legal vigente, aplicable al endeudamiento municipal.

Efecto

Incremento del endeudamiento municipal, afectando la disponibilidad financiera para la toma de decisiones en la prestación de servicios públicos, en beneficio de los habitantes del municipio.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de AFIM, para que previo a solicitar los préstamos, deben velar porque se cumpla con cada uno de los requisitos legales establecidos para el efecto.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 1 de febrero de 2013, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, indican: “Con relación a este hallazgo, déjeme comentarle que amparados en La Constitución Política de la República de Guatemala, reformada por consulta popular Acuerdo Legislativo 18-93, en el artículo 253 inciso b) indica que los Municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y que pueden obtener y disponer de sus recursos, y a la vez derivado de la necesidad imperante de cumplir con las obligaciones de pagos de salarios de todo el personal de la municipalidad de Tiquisate, Escuintla, se solicitó dicho préstamo al Crédito Hipotecario Nacional, el cual fue concedido y utilizado específicamente para lo que se había solicitado que era el pago de salarios y aguinaldos de todo el personal de la municipalidad, cabe mencionar que dicho préstamo no se hubiera realizado ya que la municipalidad contaba con suficiente disponibilidad financiera, sin embargo surgieron situaciones que debíamos de cumplir sobre todo en apoyar a los habitantes afectados por el sismo ocurrido el 08 de noviembre del 2012, situación que fue posible ayudarlos pero hasta el mes de diciembre, y esto vino a repercutir en quedarnos sin suficiente disponibilidad financiera, por lo que nos vimos en la necesidad de realizar el préstamo, sin embargo cabe mencionar que el préstamo fue otorgado debido a que el banco determinó que se cuenta con suficiente respaldo financiero para poder cubrirlo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido a que en el comentario de los responsables efectivamente aceptan que dicho préstamo fue para gastos de funcionamiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,

Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	WILLIAN ERNESTO CORDON REYES	4,000.00
Total		**Q. 8,000.00**

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LEONEL MAURICIO JARQUIN GIL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
2	LEOPOLDO GARCIA MAYORGA	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	RIGOBERTO VILLAVICENCIO BARAHONA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	GERMAN ADONIAS REYES MASAYA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2012 - 31/12/2012
5	JORGE MARIO ARDON OROCHON	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ALDO FILEMON FLORES DE LEON	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	PEDRO RAMIREZ PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	HAROLDO VALIENTE PEREZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 14/01/2012
9	VILMA ARACELY VALDEZ MORALES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
10	WILLIAN ERNESTO CORDON REYES	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
11	OVIDIO BALAN PEREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 31/12/2012
12	RIGOBERTO VILLAVICENCIO BARAHONA	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	MARCO ROLANDO MONTERROSO FLORES	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	RAUL ANTONIO MARTINEZ MARROQUIN	JEFE DE PERSONAL	15/01/2012 - 31/12/2012
15	LUIS GABRIEL CONTRERAS MONROY	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	CARLOS HUMBERTO CABRERA LARA	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	EDWIN OSWALDO PEREZ RIVERA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA	Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Coordinador Gubernamental	Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Ser una entidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Estar al servicio de la población, a través de ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra

forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.

11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

Dirección Municipal de Planificación
Municipalidad de Tiquisate, Escuintla, Guatemala, C.A.
Telefax: 7884-4731 / 7884-8046
ompmunitiky@gmail.com

Tiquisate, Escuintla 30 de Enero del 2,013
REF. DMP -OFICIO No. 03-2,013

Licenciado
Nery Roberto De León Góngora
Auditor Gubernamental
Contraloría General de Cuentas
Cuidad, Guatemala
Su Despacho

Atendiendo su Oficio recibido en esta oficina, con fecha de 17 de enero del dos mil trece de conformidad con nombramiento No. DAM-067-2012, de fecha 30 de agosto de 2012, emitido por la Contraloría General de Cuentas, nos dirigimos a usted respetuosamente con el objeto de informarle que en el año 2012 la Administración Municipal no se suscribieron contratos por los proyectos y obras ejecutadas en ese mismo periodo, Por tal razón no contamos con ningún dato para llenar los cuadros correspondientes a los proyectos que se ejecutaron con fondos municipales.

Agradezco su fina atención, me suscribo de usted muy deferentemente.

Atentamente,

Leonel Mauricio Jarquin Gil
Alcalde Municipal

Edwin Oswaldo Pérez Rivera
Dirección Municipal de Planificación

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE:TIQUISATE DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ASEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ASEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		Dragado Col. Juan Jose Castillo, Tiquisate		MUNICIPAL	Fabricas de Tubos y Pilas Los Angeles	03/08/2012	30/09/2012	88,500.00			88,500.00	100%	100%
2		dragado Col. Shalom, Tiquisate		MUNICIPAL	Fabricas de Tubos y Pilas Los Angeles	04/07/2012	14/09/2012	86,000.00			86,000.00	100%	100%
3		Dragado Rio Aldea El Porvenir Barra Nahualate, Tiquisate		MUNICIPAL	Fabricas de Tubos y Pilas Los Angeles	21/07/2012	30/08/2012	89,000.00			89,000.00	100%	100%
4		Dragado Rio Aldea Ticanlu, Tiquisate		MUNICIPAL	Fabricas de Tubos y Pilas Los Angeles	11/08/2012	20/09/2012	89,000.00			89,000.00	100%	100%
5		Construcción Muro Perimetral Campo de Futbol Aldea San Francisco, Madre Vieja, Tiquisate		MUNICIPAL	Formon	03/10/2012	21/12/2012	23,899.88		23,899.88	100%	100%	100%
6		Dragado Col. 15 de Junio Zona 3.		MUNICIPAL	Fabricas de Tubos y Pilas Los Angeles	04/10/2012	21/12/2012	88,000.00		88,000.00	100%	100%	100%
7		Dragado Zanjón Shuco Parc. El Arisco Sect. 2		MUNICIPAL	Fabricas de Tubos y Pilas Los Angeles	12/05/2012	25/06/2012	75,000.00		75,000.00	100%	100%	100%
8		Dragado Col. Las Delicias.		MUNICIPAL	Fabricas de Tubos y Pilas Los Angeles	16/06/2012	12/08/2012	87,000.00		87,000.00	100%	100%	100%
9		Dragado Rio Playa El Semillero		MUNICIPAL	Fabricas de Tubos y Pilas Los Angeles	01/05/2012	23/06/2013	89,500.00		89,500.00	100%	100%	100%
10		Construcción Muro Perimetral Campo de Futbol Aldea Almolonga		MUNICIPAL	Formon	05/11/2012	06/04/2012	89,000.00		89,000.00	100%	100%	100%
11		Construcción Puente Vehicular Aldea Porvenir Barra Nahualate		MUNICIPAL	Formon/Mallarle	05/06/2012	15/08/2012	89,500.00		89,500.00	100%	100%	100%
12		Construcción Puente Vehicular Callejón Villa Ofelia		MUNICIPAL	Formon/Comercializadores Marques	03/03/2011	31/03/2012	43,835.00		43,835.00	100%	100%	100%
13		Mantenimiento y Mejoramiento de Instalaciones Públicas Municipales		MUNICIPAL	Formon								
14		Dragado Zanjón Shuco Parc. El Arisco Sect. 3		MUNICIPAL	Fabricas de Tubos y Pilas Los Angeles	25/06/2012	23/07/2012	45,569.00		45,569.00	100%	100%	100%
15		Balastreo Aldea Huitzizil		MUNICIPAL	Corposur	05/04/2012	10/05/2012	60,000.00		60,000.00	100%	100%	100%
16		Balastreo Area Rural de Tiquisate		MUNICIPAL	Transporte Rosales	03/03/2012	31/03/2012	43,675.00		43,675.00	100%	100%	100%
17		Balastreo Aldea El Porvenir Barra Nahualate Calle El Misterioso		MUNICIPAL	Transporte Rosales	15/05/2012	14/07/2012	37,000.00		37,000.00	100%	100%	100%
18		Balastreo Aldea El Porvenir Barra Nahualate Calle El Resbalón y Calle la 20		MUNICIPAL	Transporte Rosales	15/05/2012	14/07/2012	70,000.00		70,000.00	100%	100%	100%

Tiquisate 22 de Enero del 2,013.

f. Alcalde Municipal

f. DIRECTOR DE APM

f. DIRECTOR DMP

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DETIQUISATE DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		Dragado Col. Juan Jose Castillo		Municipal	Fabricas de Tubos y Pilas los Angeles	03/08/2012	30/09/2012	48,283.63			48,283.75	100%	100%
2		Dragado Col. Shalom		Municipal	Fabricas de Tubos y Pilas los Angeles	04/07/2012	14/09/2012	62,000.00			86,000.00	100%	100%
3		Dragado Rio Aldea El Porvenir Barra Nahualate		Municipal	Fabricas de Tubos y Pilas los Angeles	21/07/2012	30/08/2012	40,000.00			38,000.00	100%	100%
4		Dragado Rio Aldea Ticanlu		Municipal	Fabricas de Tubos y Pilas los Angeles	11/08/2012	20/09/2012	36,000.00			38,000.00	100%	100%
5		Dragado Col. 15 de Junio Zona 3.		Municipal	Fabricas de Tubos y Pilas los Angeles	04/10/2012	21/12/2012	88,000.00			88,000.00	100%	100%
6		Dragado Zanjón Shuco Parc. El Arnico Sect. 2		Municipal	Fabricas de Tubos y Pilas los Angeles	12/05/2012	25/06/2012	70,000.00			75,000.00	100%	100%
7		Dragado Col. Las Delicias.		Municipal	Fabricas de Tubos y Pilas los Angeles	16/06/2012	12/08/2012	45,130.00			45,155.00	100%	100%
8		Dragado Rio Playa El Semillero		Municipal	Fabricas de Tubos y Pilas los Angeles	01/05/2012	23/06/2013	19,000.00			19,000.00	100%	100%
9		Dragado Zanjón Shuco Parc. El Arnico Sect. 3		Municipal	Fabricas de Tubos y Pilas los Angeles	25/06/2012	23/07/2012	45,569.00			45,569.00	100%	100%
10		Balastreo Aldea Huitzuil		Municipal	Corposur	05/04/2012	10/05/2012	27,113.00			27,133.00	100%	100%
11		Balastreo Area Rural de Tiquisate		Municipal	Corposur	03/03/2012	31/03/2012	16,000.00			16,820.00	100%	100%
12		Balastreo Aldea El Porvenir Barra Nahualate Calle El Misterioso		Municipal	Corposur	15/05/2012	14/07/2012	37,000.00			37,000.00	100%	100%
13		Balastreo Aldea El Porvenir Barra Nahualate Calle El Resbalon y Calle la 20		Municipal	Corposur	20/04/2012	19/07/2012	70,000.00			70,000.00	100%	100%
		TOTAL						604,095.63					

Edwin Oswaldo Perez Rivera
DMP

William Ernesto Cordon Ruiz
DAFIM

Lic. Leonel Mauricio Jarquin Gil
Alcalde Municipal

Contador Público y Auditor
REG. No. 1916-5601

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ESCUINTLA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	71424	Mejoramiento Calle 11 entre 3ra. Y 5ta. Avenida A Zona 1, Tiquisate	32-2011	29/04/2011	06-2,011	08/06/2011	Q900.000.00	JUAN JOSE LOZANO RODAS	40732.00	16/11/2011			Q.900.000.00	100%	100%
2	71384	Mejormiento Calle 6ta. Avenida Entre 4ta y 8va. Calle Zona 2, Tiquisate	35-2,011	29/04/2011	04-2,011	08/06/2011	Q.898,750.00	JUAN JOSE LOZANO RODAS	08-07-2,011	16-11-2,011			Q.898,750.00	100%	100%
3	71435	Mejoramiento Calle 5ta. Entre 1ra. Y 4ta. Calle Zona 1, tiquisate.	34-2,011	29-04-2,011	03-2,011	07-06-2,011	Q.898,948.00	JULIO CESAR MUÑOZ LOPEZ	08-07-2,011	10-01-2,012	Q.468,000.00	Q.360.000.00	Q.828,000.00	88.69%	100%

Tiquisate, Escuintla 22 de Enero del 2,013.

f. DIRECTOR DE AFIM

f. DIRECTOR DMP

Odilia Balán Pérez
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 1915-5601

f. AUDITOR INTERNO

f. Alcalde Municipal

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE:
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI		CONSEJO DESARROLLO	
DE GASTO		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	INVERSION	
000	SERVICIOS PERSONALES	1,203,830.00		885,460.29			15,783.75	117,119.87		558,133.12			
100	SERVICIOS NO PERSONALES	225,282.90	656,041.14	986,970.14	184,555.00		271,171.40	19,711.88	358,220.00	181,601.89	30,000.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,879.80	514,455.98	369,306.76	179,390.06				135,015.10	126,264.65	106,224.00		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		72,000.00		103,310.00						100,000.00	Q 4,456,745.84	
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,609.31		161,209.56						299,969.64			
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75,000.00		123,614.00						232,400.00			
	TOTALES	1,529,602.01	1,242,497.12	2,526,560.75	467,255.06	0.00	286,955.15	136,831.75	493,235.10	1,398,369.30	236,224.00	Q 4,456,745.84	12,774,276.08
	% APLICADO	55%	45%	84%	16%	0%	100%	21.7%	78.3%	86%	14%		

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin Gl (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Tiquisate, del Departamento deEscuintla, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Willian Ernesto Cordón Reyes
Director AFIM INT.

Lic. Ovidio Balán Pérez
AUDITOR INTERNO

Vo.Bo.

Leonel Mauricio Jarquín Gil
Alcalde Municipal

Ovidio Balán Pérez
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
REG. No. 1916-560

MUNICIPALIDAD DE TIQUISATE
TESORERO MUNICIPAL
ESCUINTLA, GUATEMALA

MUNICIPALIDAD TIQUISATE
ESCUINTLA, GUATEMALA, C.A.
ALCALDE